

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Tubesca.*

(¹) DO C 102, de 1.5.2009.

**Sentencia del Tribunal General de 13 de abril de 2011 —
Deichmann/OAMI (representación de un ángulo bordeado
por una línea discontinua)**

(Asunto T-202/09) (¹)

[«*Marca comunitaria — Registro internacional que designa la Comunidad Europea — Marca figurativa que representa un ángulo bordeado por una línea discontinua — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]*»]

(2011/C 160/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Deichmann SE, anteriormente Heinrich Deichmann-Schuhe GmbH Co. KG (Essen, Alemania) (representantes: O. Rauscher, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Weberndörfer, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la Decisión de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI, de 3 de abril de 2009 (resolución R 224/2007-4), relativa al registro internacional que designa la Comunidad Europea de una marca figurativa que representa una cinta en forma de ángulo con una línea discontinua.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Deichmann SE.*

(¹) DO C 180, de 1.8.2009.

**Sentencia del Tribunal General de 13 de abril de 2011 —
Alder Capital/OAMI — Gimv Nederland (ALDER
CAPITAL)**

(Asunto T-209/09) (¹)

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria denominativa ALDER CAPITAL — Marcas del Benelux denominativas anteriores Halder y Halder investments — Marca internacional denominativa anterior Halder — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 52, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Uso efectivo de la marca — Artículo 15 del Reglamento n° 40/94 (actualmente artículo 15 del Reglamento n° 207/2009)*»]

(2011/C 160/25)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Alder Capital Ltd (Dublin) (representantes: A. von Mühlendahl y H. Hartwig, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: G. Schneider y R. Manea, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Gimv Nederland BV (Gravenhage, Países Bajos) (representantes: M. van de Braak y S. Beelaard, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 20 de febrero de 2009 (asunto R 486/2008-2) referente a un procedimiento de nulidad entre Halder Holdings BV y Alder Capital Ltd.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Alder Capital Ltd., incluyendo los gastos indispensables en que haya incurrido Gimv Nederland BV con motivo del procedimiento sustanciado ante la Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).*

(¹) DO C 180, de 1.8.2009.